

ACUERDO No. 6634

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con el capítulo VII de los Estatutos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificados mediante Resolución No. 021948 de 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión ordinaria No. 652 del dieciocho (18) de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, es función del Consejo Superior expedir o modificar los Estatutos, su propio reglamento y los reglamentos de la institución

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los lineamientos del FUCS English Test (FET), presentados por el Centro de Idiomas.

CENTRO DE IDIOMAS

Lineamientos – FUCS English Test (FET)

1. El FUCS English Test (FET) únicamente se realizará en las fechas previamente establecidas por el Centro de Idiomas.
2. La FUCS no dará apertura a convocatorias para presentar el FET durante periodos vacacionales.
3. El Centro de Idiomas únicamente aplicará una única versión del FET dos veces al semestre, en los siguientes meses, por periodo académico:
I- Marzo y mayo
II- Agosto y noviembre
4. Para cada fecha de presentación del examen, el Centro de Idiomas dará apertura a la convocatoria para que los estudiantes efectúen su inscripción correspondiente.
5. La convocatoria se abrirá un mes antes de la fecha de presentación y cerrará dos semanas antes de dicha fecha. No se recibirán inscripciones extemporáneas a la fecha límite de inscripción.
6. A partir del cierre, el estudiante tendrá la tercera semana para efectuar el pago por el valor del examen. No se modificarán las fechas máximas de pago para ningún estudiante.
7. Durante la cuarta semana, el Centro de Idiomas efectuará la preparación de exámenes para su aplicación. La distribución de tiempo se refleja de la siguiente manera:

Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Abre la convocatoria para inscripción.	Inscripción. Al término de la semana 2 cierran las inscripciones	Plazo para que los estudiantes cancelen el recibo de pago por el valor del examen	Semana de preparación administrativa del Centro de Idiomas. El examen se presentará al terminar la semana

8. El examen se presentará al terminar la semana 4.
9. El examen se aplicará con una duración de cuatro horas, en una única jornada, así:
 - a. Jornada diurna, en sábado. Convocatoria disponible para estudiantes de todos los programas de pregrado.

b. *Jornada nocturna, en lunes. Convocatoria disponible únicamente para los estudiantes de la Facultad de Administración de Servicios de Salud.*

10. *El Centro de Idiomas dispondrá de un número de cupos máximo para cada convocatoria, que dependerá de la disponibilidad de salas y docentes evaluadores. No se recibirán inscripciones para un número mayor a los cupos convocados.*

11. *Al existir una única versión por semestre, el estudiante sólo podrá tomar el examen FET una (1) única vez por semestre. No se recibirán inscripciones para que un estudiante presente dos exámenes al semestre.*

12. *El estudiante que esté cursando el nivel IV de inglés semestral o inter-semestralmente, podrá, de manera voluntaria, inscribirse en una de las convocatorias del semestre para presentar el examen. Si el estudiante obtiene en el examen un resultado que acredite haber obtenido el nivel mínimo determinado como requisito de grado para su programa académico, podrá solicitar al Centro de Idiomas que se homologue este resultado como nota del examen final de la asignatura inglés IV. Esta homologación sólo será procedente si el FET se presenta antes de la fecha programada para el examen final de la asignatura inglés IV.*

13. *Cuando el estudiante se encuentre cursando cualquiera de los niveles del programa de formación en inglés, y en su desarrollo, presente el FET y obtenga el nivel mínimo requerido por su plan de estudios como requisito de grado, deberá terminar el nivel que se encuentre cursando, pero no estará en obligación de continuar tomando los demás niveles del programa que le hubieren hecho falta, en los cuales se le registrará una calificación final de 4.5. Si pierde el nivel que se encontraba cursando, podrá solicitar al Centro de Idiomas la homologación del mismo, para registrar la calificación de 4.5, en el periodo académico siguiente al que fue cursado.*

14. *Los casos especiales serán tratados individualmente junto con el visto bueno de las facultades y la coordinación del centro de idiomas.*

Este documento rige a partir del 1ro de enero de 2025.

Cordialmente,

EDGAR ALBERTO MUÑOZ VARGAS
Vicerrector Académico

Claudia Mejía Gómez
CLAUDIA MEJÍA GÓMEZ
Coordinadora del Centro de Idiomas

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.


JORGE GÓMEZ CUSNIR
Presidente
Consejo Superior


JORGE LUIS HERRERA
Secretario
Consejo Superior